

Bases legales de la promoción "Este San Valentín invitas tú" organizado por "Suop Mobile".

1. Empresa organizadora

SUOP MOBILE S.L., (en adelante mencionada como Suop o la empresa) con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en Calle Zurbarán, 7 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 30.992, Folio 79, Sección 8, Hoja M-557856, Inscripción 1ª organiza la promoción "Este San Valentín invitas tú".

2. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio nacional. La promoción se dará por iniciada en el momento de la publicación de la promoción y la fecha de finalización será el 24 de febrero de 2018 a las 23:59 horas.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan con las condiciones de participación mencionadas en este documento en el apartado "Mecánica de la promoción".

4. Promoción

La promoción consiste en otorgar un total de 1.000 puntos a los usuarios que participen en el programa de invitaciones de Suop. Recibirán estos 1.000 puntos tanto la persona que invite como la invitada, una vez la segunda haya activado la tarjeta SIM solicitada.

Estos 1.000 puntos pueden ser canjeados por saldo, descuento en la factura, dinero en una cuenta de PayPal o donado a una ONG, en cualquiera de los plazos de canje de puntos que Suop realiza de forma trimestral.

5. Mecánica de la promoción

Para participar en la promoción, los usuarios simplemente deben facilitar el enlace que verán en su área de cliente a la persona que quieren invitar. Este enlace se encuentra disponible en el apartado de usuario, bajo el menú "Tus invitaciones".

Una vez el usuario invitado se registre desde este enlace, debe solicitar una tarjeta SIM en la modalidad que desee antes del 28 de febrero. En cuanto reciba y active la tarjeta SIM, ambos usuarios recibirán 500 puntos en el momento de la activación.

La recepción de los 500 puntos restantes se otorgará una vez finalizada la promoción y verificada la activación de la tarjeta.

6. Reservas y limitaciones

La empresa queda eximida de toda responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidieran su identificación. Tampoco se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos u otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo la empresa se reserva el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurren causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas bases. La empresa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, la empresa procedería a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

La empresa no se considerará en ningún caso responsable de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del premio. En el caso de que no hubiera stock disponible del premio arriba indicado Suop podrá sustituirlo por un modelo similar de valor similar.

7. Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la empresa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico hola@suop.es.

8. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

9. Jurisdicción competente

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

Madrid, 12 de febrero de 2018